MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
"Por un desarrollo Honesto y Transparente"
Avda. Central Km. 23 – Colonia Loma Plata – Teléfonos (0492) 252163
Loma Plata – Chaco Paraguayo

RESOLUCION N° 199/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE RADAR Y RELOJ DIGITAL" CD N° 14/2014 CON ID N° 269.185; ÍTEM N° 1 – RELOJ DIGITAL PARA CONTROL DE ASISTENCIA por un monto de Gs. 2.300.000 (Guaraníes Dos millones trescientos mil) a la empresa AYCOM S.R.L. con RUC N° 80023045-0, representado por el Sr. Emigdio Dionicio Báez González con Cédula de Identidad Policial N° 1.252.988 y el ÍTEM N° 2 – RADAR INALÁMBRICO PARA MEDIR LA VELOCIDAD por un monto de Gs. 16.000.000 (Guaraníes Diez y seis millones) a la empresa CHACO OUTDOORS S.A. con RUC N° 80069395-7, representado por el Sr. Horst Ewald Kehler Sawatzky con Cédula de Identidad Policial N° 1.954.394. BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Loma Plata, 21 de Febrero de 2014.

VISTO: La necesidad de la Adquisición de Reloj Digital para el control de la asistencia de los funcionarios y la Adquisición de Radar para los policías de tránsito de la institución Municipal, basados en el proceso del llamado con ID N° 269.185 por la modalidad de Contratación Directa y tomando en cuenta el cuadro comparativo de ofertas con el informe de evaluación N° 14/2014, y

CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones está prevista la adquisición de dicho bien, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la adquisición de los mismos, y

Según lo establecido en la resolución N°805/06 del 22 de mayo de 2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MÍNIMO DE OFERENTES REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN" en la cual según el artículo 2° establece "Dispuesta la prorroga conforme a lo mencionado en el artículo precedente, devolverán-bajo recibo- los sobres que se hubieren presentado, sin abrirlos, levantando un acta en la cual se hará mención de la decisión adoptada haciendo constar el nombre de las empresas que se hubieren presentado. En caso de que en el acto no se encontraren los respectivos precedentes, las empresas serán notificadas e informadas de los sobres respectivos se encuentra bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en caso de no ser retirado los mismos serán considerados como una oferta valida a los afectos de la nueva apertura. La notificación deberá ser realizada inmediatamente de constatada la ausencia de los representantes de las firmas,

Como así también lo establecido en el artículo 51° inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1. ADJUDICAR el llamado celebrado bajo la modalidad de Contratación Directa, **ADQUISICIÓN DE RADAR Y RELOJ DIGITAL" CD N° 14/2014 CON ID N° 269.185; ÍTEM N° 1 – RELOJ DIGITAL PARA CONTROL DE ASISTENCIA** por un monto de **Gs. 2.300.000 (Guaraníes Dos**

millones trescientos mil) a la empresa **AYCOM S.R.L. con RUC N° 80023045-0,** con domicilio en la calle Haití N° 1365 c/ Félix Bogado de la ciudad de Asunción, representado por el **Sr. Emigdio Dionicio Báez González** con **Cédula de Identidad Policial N° 1.252.988 y el ÍTEM N° 2 – RADAR INALÁMBRICO PARA MEDIR LA VELOCIDAD** por un monto de **Gs. 16.000.000 (Guaraníes Diez y seis millones)** a la empresa **CHACO OUTDOORS S.A. con RUC N° 80069395-7,** con domicilio en la Avda. Central Km 443 de la ciudad de Loma Plata, representado por el **Sr. Horst Ewald Kehler Sawatzky con Cédula de Identidad Policial N° 1.954.394.**

Art. 2. COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.

Sra. Carmen Ayala
Secretaria General

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal
Loma Plata